



#### 09 de mayo de 2017 VAS-2792-2017

UCR FM 14:25/17 MAY '17

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

### Estimado señor:

En respuesta a los oficios FM-172-2017 y FM-312-2017, la Sección de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social procede con la renovación del proyecto conforme a la información que se detalla

Nombre	Programa de capacitación de la Facultad de Medicina
Código	ED-312
Vigencia	
Jnidad académica responsable	Del 01/02/2017 al 31/01/2020
Responsable y corre	Facultad de Medicina
	racultad de Medicina adaDr. Carlos Alberto Fonseca Zamora – 5 horas propias
Colaboradores	Licda. Arlyne Solano González – 4 horas propias

## Cargas Académicas:

Las unidades académicas son las encargadas de ratificar la carga académica de la persona responsable y colaboradoras del proyecto en caso de modificarse lo indicado en la formulación.

# Aspectos presupuestarios

En caso de captar fondos externos, es necesario que formulen el presupuesto en el sistema de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y/o la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) como mecanismos para la administración de los fondos. Dicho presupuesto debe tener el aval de la Dirección y de la Comisión de Acción Social

# Presentación de informe del proyecto

De acuerdo con los procesos de digitalización de la información universitaria, desde el año 2013 la Vicerrectoría de Acción Social incorporó el Informe de Proyectos en Línea, al cual se puede acceder hasta 30 días hábiles después del fin de la vigencia del proyecto, por medio de la dirección electrónica: www.bite.ucr.ac.cr

Dicho instrumento persigue la obtención de información cualitativa y cuantitativa importante tanto para la VAS como para la Universidad en general, a la vez, que propicia la valoración de los logros e impacto de las acciones realizadas y justifica el tiempo y los recursos empleados en el proyecto o actividad, de conformidad con lo que establece el







VAS-2792-2017 Página 2

Reglamento de régimen disciplinario del personal académico, artículo 6, inciso n y artículo 13, inciso b.

A la vez, es un insumo importante para evaluar la labor en Acción Social de la población docente que solicita ascenso en Régimen Académico.

El informe se envía a esta Vicerrectoría en forma impresa, con los avales en línea de la Dirección y de la Comisión de Acción Social o el Consejo Científico. En este caso, debe entregar un informe parcial el 27 de marzo de cada año y un informe final de resultados el 1 de abril de 2020.

Presentar este documento es requisito para tramitar futuras solicitudes de prórroga o renovación del proyecto; asimismo, es una forma de documentar cómo se ejecutaron los recursos financieros tanto de presupuesto ordinario como los que se encuentran en la modalidad de vínculo remunerado.

Finalmente, le recuerdo que las actividades de capacitación inscritas en Extensión Docente no tienen valor en cuanto a créditos y no son requisito dentro de un plan de estudios de grado y posgrado.

En la búsqueda de garantizar el éxito de su proyecto, le reitero la disposición de esta Sección de continuar colaborando con el proyecto, atendiendo cualquier consulta o solicitud que considere pertinente. También puede contactarse con la persona Asesora de su área, Nicole Cisneros Vargas; correo: nicole.cisneros@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-4424.

Atentamente,

Vicerrectora

VICERRECTORIA ACCION SOCIAL

NCV/ECG

CC:

Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia

Consejo Asesor, Facultad de Medicina

Licda. Arlyne Solano González, Colaboradora ED-312, Facultad de Medicina

Archivo

M.Sc. Eugenia Gallardo Allen Coordinadora, Extensión Docente